



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

05 FEB 2019

DECRETO EXENTO Nº 491
RETIRO,
VISTOS: **05 FEB 2019**

OFICINA DE PARTES

3. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2º.- Decreto Exento Nº 3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3º.- Cotización presentada por Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT Nº 76.374.048-K.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de transmisión radial del evento musical Semana Retirana.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1º La necesidad de contar con la contratación de Servicio de transmisión radial del evento musical Semana Retirana.
- 2º Dada la disponibilidad inmediata del proveedor Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT Nº 76.374.048-K.
- 3º El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión 34º Extraordinaria, celebrada el 01 de Febrero de 2019.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZACE**, la contratación de Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT Nº 76.374.048-K, por Servicio de transmisión radial del evento musical Semana Retirana, de acuerdo a especificaciones técnicas y cotización adjunta.
- 2º **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT Nº 76.374.048-K, por un valor de \$150.000.- Impuesto incluido.
- 3º **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22.07.001.001.003, "**SERVICIO DE PUBLICIDAD**" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera



ALC. RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



RRP/SMH/EBF/mbm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo RR.PP. /